

Yantzaza, 07 de Noviembre del 2019

SR.

Chocho Andrade Félix Fabián

GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TAXIS 26 DE FEBRERO CIUDAD DE YANZATZA S.A.

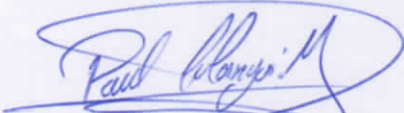
Ciudad.-

De mis consideraciones:

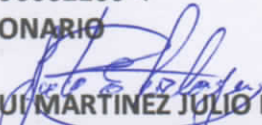
Yo, **LALANGUI MOROCHO YANDRI PAUL** accionista de la **COMPAÑIA DE TAXIS 26 DE FEBRERO CIUDAD DE YANZATZA S.A.**, a su autoridad con el debido comedimiento me dirijo para expresarle mi saludo, y manifestarle, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías, comunico que he procedido a ceder mis acciones (14) que me corresponden en la compañía, a favor de **LALANGUI MOROCHO DIEGO ROLANDO**, a fin de que de tramite pertinente de conformidad con la ley y se registre la nueva transacción, en la forma que detallo a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	N° ACCIONES	VALOR NOMINAL	TIPO DE INVERSION
LALANGUI MOROCHO YANDRI PAUL C.I. 110483026-8	LALANGUI MOROCHO DIEGO ROLANDO C.I.190062260-4 LALANGUI MARTINEZ JULIO ENRIQUE C.I. 190008554-7 (APODERADO)	14	\$ 1,00	NACIONAL

Por lo expuesto dejo constancia que la transferencia se encuentra inscrita el 07 de Noviembre del 2019, en el Libro de acciones y accionistas.


LALANGUI MOROCHO YANDRI PAUL
C.I. 110483026-8
CEDENTE


LALANGUI MOROCHO DIEGO ROLANDO
C.I.190062260-4
CESIONARIO


LALANGUI MARTINEZ JULIO ENRIQUE
C.I. 190008554-7
APODERADO

Yantzaza, 07 de Noviembre del 2019

Dr.

Rodrigo Carpio Jaramillo

DIRECTOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, **LALANGUI MOROCHO YANDRI PAUL** accionista de la **COMPAÑIA DE TAXIS 26 DE FEBRERO CIUDAD DE YANZATZA S.A.**, a su autoridad con el debido comedimiento me dirijo para expresarle mi saludo, y manifestarle, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías, comunico que he procedido a ceder mis acciones (14) que me corresponden en la compañía, a favor de **LALANGUI MOROCHO DIEGO ROLANDO**, a fin de que de tramite pertinente de conformidad con la ley y se registre la nueva transacción, en la forma que detallo a continuación:

CEDENTE	CESIONARIO	N° ACCIONES	VALOR NOMINAL	TIPO DE INVERSION
LALANGUI MOROCHO YANDRI PAUL C.I. 110483026-8	LALANGUI MOROCHO DIEGO ROLANDO C.I.190062260-4 LALANGUI MARTINEZ JULIO ENRIQUE C.I. 190008554-7 (APODERADO)	14	\$ 1,00	NACIONAL

Por lo expuesto dejo constancia que la transferencia se encuentra inscrita, el 07 de Noviembre del 2019, en el Libro de acciones y accionistas.



LALANGUI MOROCHO YANDRI PAUL
C.I. 110483026-8
CEDENTE



LALANGUI MOROCHO DIEGO ROLANDO
C.I.190062260-4
CESIONARIO



LALANGUI MARTINEZ JULIO ENRIQUE
C.I. 190008554-7
APODERADO

Yantzaza, 07 de Noviembre del 2019

Dra.

Rodrigo Carpio Jaramillo

DIRECTOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, **Chocho Andrade Félix Fabián**, en calidad de Gerente de la **COMPAÑIA DE TAXIS 26 DE FEBRERO CIUDAD DE YANZATZA S.A.**, con expediente nro. 6584 de la ciudad de Yantzaza, ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimientos a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la **COMPAÑIA DE TAXIS 26 DE FEBRERO CIUDAD DE YANZATZA S.A.**, se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	N° ACCIONES	VALOR NOMINAL	TIPO DE INVERSION
LALANGUI MOROCHO YANDRI PAUL C.I. 110483026-8	LALANGUI MOROCHO DIEGO ROLANDO C.I.190062260-4 LALANGUI MARTINEZ JULIO ENRIQUE C.I. 190008554-7 (APODERADO)	14	\$ 1,00	NACIONAL

Por lo expuesto dejo constancia que la transferencia se encuentra inscrita el 07 de Noviembre del 2019, en el Libro de acciones y accionistas.

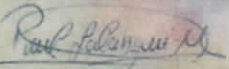
Sr. Chocho Andrade Félix Fabián
GERENTE DE LA COMPAÑIA.


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **110483026-8**

LALANGUI MOROCHO YANDRI PAUL
ZAMORA CHI/YANZATZA/YANTZAZA (YANZATZA)
01 OCTUBRE 1992
 REG. CIVIL 001- 0080 00159 M
ZAMORA CHINCHIP/ YANZATZA
YANTZAZA (YANZATZA) 1992




 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** **V4443V4442**
 IND. DACT

SOLTERO **ESTUDIANTE**
SECUNDARIA

JULIO ENRIQUE LALANGUI MARTINEZ
LUZ MARGARITA MOROCHO BELEZACA
ZAMORA 15/04/2011
15/04/2023
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 3784108


 FIRMA DEL CEDULADO


 POLGAR DERECHO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0009 M **0009 - 124** **1104830268**
 JUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

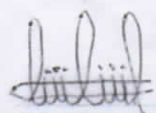
LALANGUI MOROCHO YANDRI PAUL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **ZAMORA CHINCHIPE**
 CANTÓN: **YANZATZA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **YANZATZA**
 ZONA: **1**



ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



República del Ecuador
Consulado General en
Massachusetts

Beatriz Almeida de Stein

Consul General



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO: único

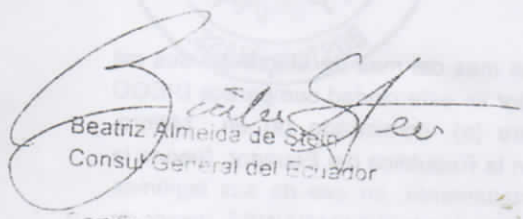
PAGINA: 022/2016

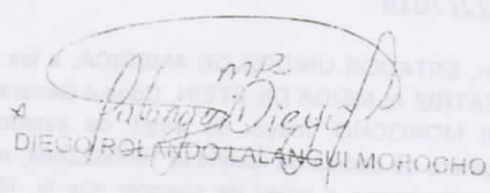
PODER GENERAL 022/2016



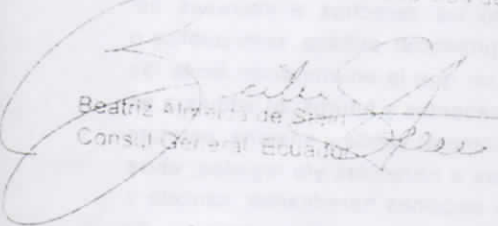
En la ciudad de Boston, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los veinte y dos días del mes de ~~Marzo~~ del dos mil diez y seis ante mí, BEATRIZ ALMEIDA DE STEIN, Cónsul General del Ecuador en esta ciudad comparece DIEGO ROLANDO LALANGUI MOROCHO, mayor de edad, de estado civil soltero (a), domiciliado (a) en Milford, Massachusetts, con número de cédula de identidad 1900622604, nacido (a) en la República del Ecuador. Siendo la mencionado (a) legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere Poder General amplio y suficiente a favor de JULIO ENRIQUE LALANGUI MARTINEZ, mayor de edad, nacido (a) en la República del Ecuador, con número de cédula de identidad 1900085547 y LUZ MARGARITA MOROCHO BELIZACA, mayor de edad, nacida en la República del Ecuador con número de cédula de identidad 1900103423, para que en su nombre y representación y siempre preservando los derechos e intereses del poderdante, intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, municipal, provincial, pública, semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque arriende inmuebles o los dé en anticresis; realice los trámites relativos a herencias y/o legados, entre ellos la posesión efectiva, partición de bienes, acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendatarios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, BIESS, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas - SRI, todos los trámites que requieran el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder la mandataria está facultada a

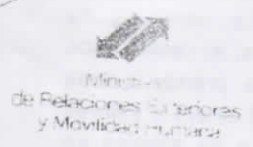
contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque, ni necesitará de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firma conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


Beatriz Almeida de Stein
Consul General del Ecuador


MR. **DIEGO ROLANDO LALANGUI MOROCHO**

Certifico que la presente es primera copia, tal y como se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en la ciudad de QUITO, Ecuador, y sellado el día de hoy, a los dos días del mes de febrero del año 2005.


Beatriz Almeida de Stein
Consul General Ecuador


Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana



ARANCEL CONSULAR II-61
Costo \$30.00

El presente es una copia certificada de la original que se encuentra inscrita en el Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en la ciudad de QUITO, Ecuador, y sellado el día de hoy, a los dos días del mes de febrero del año 2005. El presente es una copia certificada de la original que se encuentra inscrita en el Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en la ciudad de QUITO, Ecuador, y sellado el día de hoy, a los dos días del mes de febrero del año 2005. El presente es una copia certificada de la original que se encuentra inscrita en el Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en la ciudad de QUITO, Ecuador, y sellado el día de hoy, a los dos días del mes de febrero del año 2005.

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOPER PROFESIONAL

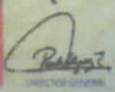
V4343V2222

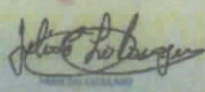
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LALANGUI JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ DORASILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ZAMORA
2011-06-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-20


DIRECTOR GENERAL


CITIZEN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
LALANGUI MARTINEZ
JULIO ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
PALTAS
CATACOA

FECHA DE NACIMIENTO 1953-06-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

LUZ M
MOROCHO

No. 190008554-7











CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0009 M JUNTA No.

0009 - 120 CERTIFICADO No.

1900085547 CEDULA No.

LALANGUI MARTINEZ JULIO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: ZAMORA CHINCHIPE

CANTÓN: YANZATZA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: YANZATZA

ZONA: 1





